CONTRATO No. 4600097509 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	LOGISTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.
NIT:	900.590.897 – 4
OBJETO:	Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la secretaría de seguridad y convivencia en el distrito.
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos treinta millones ciento noventa y nueve mil sesenta pesos M/L ($430.199.060) IVA incluido.
ADICION N°1:	Por valor de treinta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos M.L ($35.739.403) IVA incluido
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M/L ($465.938.463) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023, sin exceder la vigencia de 2023.
AMPLIACIÓN N°1	Por el término de un (01) mes y quince (15) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 15 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.
AMPLIACIÓN N°2	Por el término de ciento cinco días (105) días calendario, contados a partir del 16 de febrero de 2024 hasta el treinta (30) de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Cuatrocientos cuarenta y dos (442) días calendario.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A

MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación No.03: Por el término de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del 31 de mayo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive. Adición No.02: Por valor de sesenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos pesos M.L ($68.897.382) IVA incluido.

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia en aras de apoyar las labores de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la protección y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el Distrito de Medellín, el diez (10) de marzo de 2023 suscribió con LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S., el contrato 4600097509 cuyo objeto es *"Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito"*.

El objeto contractual se desarrolla de conformidad con los estudios previos No. 35390 y en coherencia con las especificaciones técnicas descritas en los mismos, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. El contrato se ha desarrollado en forma normal sin ninguna alteración contractual, a la fecha el contrato no ha sido objeto de reclamaciones, ni procesos sancionatorios o debidos procesos, ya sea por parte de terceros o del Distrito de Medellín.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$430.199.060
Adiciones	$35.739.403
Total valor del contrato más adiciones	$465.938.463
Pagos Realizados (Acumulado) al 31 de marzo de 2024	$369.428.104
Saldo del contrato al 31 de marzo de 2024	$96.510.359
Porcentaje de ejecución financiera al 31 de marzo de 2024	79,29%
Porcentaje de ejecución física al 31 de marzo de 2024	98,64%

La diferencia entre la ejecución física y la ejecución financiera obedece a que el proceso fue objeto de ajustes y reservas, el último pago realizado al Contratista se realizó con corte de los requerimientos realizados al 10 de diciembre 2023 (por cierre contable del Distrito de Medellín), quedando pendiente los pagos a realizar por los servicios prestados del 11 de diciembre 2023 al 31 de marzo 2024, los cuales ascienden a un valor de $90.196.500.

JUSTIFICACIÓN:

La Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, viene realizando diferentes intervenciones en la ciudad, a partir de las demandas recibidas desde el Comité Operativo. En estas actividades participan diferentes dependencias de la administración y la fuerza pública y se atienden diferentes problemáticas asociadas al espacio público, indisciplinas sociales y contravenciones, delitos relacionados con dinámicas delincuenciales, orden público, atención social, movilidad, salud pública y otras situacionales asociadas al contexto, paisaje y urbanismo.

En este sentido, para contribuir a contrarrestar posibles problemas de orden público devenidos de situaciones coyunturales del orden local, departamental o nacional, de acuerdo con las solicitudes de la Subsecretaría Operativa, se generan requerimientos para la realización de cerramientos mediante vallas y mallas, ello para diversos eventos tales como movilizaciones sociales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, entre otros, todo esto con la finalidad de disponer elementos que brinden un mayor fortalecimiento en las instalaciones donde sean requeridas.

Es por ello que para las situaciones en las que se presenten grandes aglomeraciones de personas es preponderante contar con elementos que garanticen la protección del público participante, las instituciones, como también la de los otros ciudadanos; lo anterior en cumplimiento de Ley 1493 de 2011, y el Decreto 1199 del 2011 en lo que no se encuentre derogado por el Decreto 907 de 2021 y que no sea contrario a este.

Desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024 por medio del presente contrato se han realizado cinco (05) cerramientos por diversas manifestaciones de la ciudadanía, algunos de ellos requirieron gran despliegue en diversos puntos de la ciudad, llegando a tener hasta 10 puntos de manera paralela con vallas y/o mallas; lo cual repercutió en una disminución del recurso disponible.

Desde el inicio de ejecución contractual se ha presentado el siguiente comportamiento financiero, con corte a 10 de abril de 2024, ello plasmado en cada informe de supervisión:

INFORMES	VALOR (IVA INCLUIDO)
Informe 1	$39.189.331
Informe 2	$10.265.559
Informe 3	$14.199.543
Informe 4	$34.368.709
Informe 5	$67.796.954

Informe 6	$36.524.744
Informe 7	$132.677.870
Informe 8	$34.405.397
Informe 9	$16.902.170
Informe 10	$8.638.424
Informe 11	$36.225.140
Informe 12	$28.430.766
TOTAL	**$459.624.607**
RECURSO DISPONIBLE AL 31 DE MARZO 2024	**$6.313.856**

El 09 de abril se cubrió este requerimiento:

LUGAR	EVENTO	DÍAS	VALLAS	MALLAS	PRECIO VALLA	PRECIO MALLA	VALOR
COMANDO MEVAL	Marchas	1	122	49	17.492	22.789	3.250.685
GRUPO DE MOVILIDAD MEVAL		1	37	14	17.492	22.789	966.250
ALPUJARRA		1	55	0	17.492	22.789	962.060
SUBTOTAL							**5.178.995**
IVA							**984.009**
TOTAL							**6.163.004**

Por lo anterior, a partir del 10 de abril de 2024 el contrato solamente cuenta con un recurso disponible de tan solo $150.852.

Ahora bien, llevando lo anterior a periodos se tiene el siguiente comportamiento:

MES	VALOR
Abril 2023	$23.030.477
Mayo 2023	$21.553.591
Junio 2023	$9.682.584
Julio 2023	$31.787.589
Agosto 2023	$39.213.773
Septiembre 2023	$17.707.550
Octubre 2023	$5.828.334
Noviembre 2023	$18.500.139
Diciembre 2023	$3.746.786
Enero 2024	$2.976.614
Febrero 2024	$36.225.140

MES	VALOR
Marzo 2024	$26.349.218
PROMEDIO*	**$19.716.816**

El promedio de $19.716.816, obedece a los costos por cada mes menos los siguientes eventos que se considera que no se llevarán a cabo en 2024:

- Abril 2023 se resta el servicio prestado y el cubrimiento al SIMIM en la iglesia Catedral, ello por valor de $2.997.429.
- Mayo 2023 se resta $1.873.393 correspondiente al corto servicio prestado en el parque lleras denominado “Abrazo”.
- Junio 2023 se resta $4.516.959 por el cubrimiento a los SIMIM por la final de futbol.
- Julio 2023 se resta $2.581.120 por el cubrimiento a los SIMIM por la final de futbol.
- Agosto 2023 se resta $16.718.358 correspondiente al apoyo prestado para feria de flores, como también se resta el valor de $11.864.823 que correspondió al apoyo prestado para la semana de la juventud.
- Septiembre 2023 se resta $18.817.194 correspondiente al apoyo prestado para las exequias del maestro Botero.
- Octubre 2023 se resta $126.849.535 que correspondiente a las elecciones territoriales.
- Diciembre 2023 se resta $13.155.384 correspondiente al apoyo prestado para plan navidad.
- Enero 2024 se resta $5.661.810 correspondiente a la posesión del alcalde.
- Marzo 2024 se resta $2.081.548 correspondiente a una actividad realizada dentro de las instalaciones de la estación candelaria con los retenidos.

Ahora bien, en razón a que la necesidad de garantizar cerramientos mediante vallas y mallas es permanente, la cual persiste por situaciones coyunturales del orden local, departamental y nacional que se han tenido que atender y que se han presentado de manera inusitada y excepcionalmente durante los meses de febrero y marzo del 2024, que ha sido necesario cubrir por medio de este contrato, y que disminuyeron el recurso asignado en la Adición No.01, y en razón a las actuales condiciones políticas y sociales de carácter nacional, departamental y local que persisten y además de conformidad con las directrices y lineamientos de la nueva Administración Distrital para garantizar llevar a feliz término los procesos de estructuración, publicación, selección y adjudicación de los nuevos procesos contractuales y teniendo en cuenta que el equipo de la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Seguridad y Convivencia remitió al supervisor del contrato el 17 de abril por correo electrónico una proyección de marchas que históricamente se han realizado, como también de otras derivadas por la situación político-social que actualmente atraviesa el país. A continuación, se exhibe la proyección del recurso que ello requeriría:

MES	DÍA	EVENTO	VALLAS	MALLAS	PRECIO VALLA	PRECIO MALLA	VALOR
Mayo	1	Marcha día de trabajo	660	116	17.492	22.789	14.188.244

Mayo	4	Marcha de la Marihuana	365	49	17.492	22.789	7.501.241
Julio	3	Marcha LGTBIQ+	365	49	17.492	22.789	7.501.241
Julio	20	Día de la independencia	298	49	17.492	22.789	6.329.277
		Marchas imprevistas	1095	147	17.492	22.789	22.503.723
SUBTOTAL							**58.023.726**
IVA							**11.024.508**
TOTAL							**69.048.234**

NOTA: Lo anterior es solamente una proyección, lo cual no obliga al Distrito de Medellín a ejecutar la totalidad de los recursos si la demanda no lo amerita, toda vez que se pagará por el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción.

Por consiguiente, al tener un recurso disponible al 10 de abril de 2024 por valor de $150.852 y una proyección de requerimientos a atender de $69.048.234, se encuentra la necesidad apremiante de realizar Adición N°02 por valor de sesenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos pesos M.L ($68.897.382) IVA incluido, lo cual permitiría garantizar la continuidad del contrato de acuerdo con el análisis realizado.

Por lo anterior, se solicita realizar la Ampliación N°03 por el término de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del 31 de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.

En este orden de ideas y con el fin de seguir contando con la prestación de servicios que contrarresten posibles problemas de orden público devenido de situaciones y coyunturas político-sociales, garantizar los procesos de estructuración, publicación, selección y adjudicación de los nuevos procesos contractuales; se solicita realizar Modificación No. 03 por medio de la cual se efectué Adición N°02 por valor de sesenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos pesos M.L ($68.897.382) IVA incluido, así como también la Ampliación No. 03 del contrato por el por el término de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del 31 de mayo del 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.

Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra:

Se manifiesta que esta ampliación, en ningún momento, obedece a una falta de planeación por parte de la entidad y no hay causas imputables a ninguna de las partes por tratarse de hechos

generados en virtud de las vicisitudes y necesidades expuestas anteriormente. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, aprobar la siguiente modificación al contrato:

- **Ampliación No. 03:** Por el término de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del 31 de mayo del 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.

- **Adición N°02:** Por valor de sesenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos pesos M.L ($68.897.382) IVA incluido.

ANEXOS:

- Informe de supervisión
- CDP

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinticuatro (24) días del mes de abril, del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor contrato 4600097509
Secretaría de Seguridad y Convivencia